CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de San Pedro
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CONTRATO N° 25 /2.026

"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"

Entre **PODER JUDICIAL – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO**, domiciliada en Urunde'y entre Avda. Coronel Ortigoza y Luis María Argaña, San Pedro del Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. ALEXI ALBERTO BARRETO IGLESIA,** con **Cédula de Identidad N° 2.031.172**, nombrado por Acordada N° 1.838 de fecha 11 de marzo del 2.026, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma **COMPAÑÍA COMERCIAL GENERAL INDUTRIAL S.R.L.**, domiciliada en Pastor Filartiga c/ Avda. Prócer Agustín Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. LEONIDAS RENE ZAMORA TARDIO**, con **Cédula de Identidad N° 1.133.967** y/o el **SR. MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO** con **Cédula de Identidad N° 5.902.467**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria por Licitación de Menor Cuantía Nacional **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES OTIS - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 484598. -**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. -

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 484598. -

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración
1

Abog. Alexi A. Barreto
Miembro
Tribunal de Apelación

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de convocado por la Circunscripción Judicial de San Pedro. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 237 de fecha 13 de octubre 2.026. -

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Mano de obra por Revisión, regulación de correas.	Unidad	1	Evento	69.705
2	Mano de obra por Limpieza integral de cubos o cajas de ascensores.	Unidad	1	Evento	94.713
3	Mano de obra por Control de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo. Limpieza de guías.	Unidad	1	Evento	94.713
4	Mano de obra por Reajuste integral de tornillería en todos los elementos del sistema de ascensores.	Unidad	1	Evento	94.713
5	Mano de obra por Verificación y control del interruptor del final de carrera.	Unidad	1	Evento	84.744
6	Mano de obra por Control de la tornillería y del estado de las poleas de suspensión y de desvío. Eliminación de grasa excedente.	Unidad	1	Evento	83.066
7	Mano de obra por Limpieza de poleas tensoras, control de fijaciones y movimiento libre, control de funcionamiento del contacto contra rotura del cable.	Unidad	1	Evento	110.152
8	Revisión general de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	1	Evento	83.066
9	Mano de obra por Regulación de plaquetas electrónicas (arranque, parada y nivelación de cabina).	Unidad	1	Evento	110.152
10	Mano de obra por Revisión de sistema de iluminación interna de la cabina, sala de máquinas y pozo.	Unidad	1	Evento	95.026
11	Mano de obra por Verificación de sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles.	Unidad	1	Evento	83.066
12	Mano de obra por Prueba, verificación de intercomunicadores de cabina.	Unidad	1	Evento	83.066
13	Mano de obra por Verificación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos, retiro de residuos carbonizados de los contactos principales y cuando haya baño de aceite controlar que éste no esté sucio.	Unidad	1	Evento	110.152
14	*Mano de obra por Control de chumaceras del motor principal* (que no tengan pérdida de aceite).	Unidad	1	Evento	84.744
15	Mano de obra por Verificación y control del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina.	Unidad	1	Evento	110.152
16	Mano de obra por Control de posibles agrietamientos o fisuras en la polea tractora, así como también el estado de las ranuras para los cabos y reajuste de tornillos de la porta llantas.	Unidad	1	Evento	84.744
17	Mano de obra para verificación y control del juego entre balatas y varillaje del freno y amortiguador. Control del espesor de las balatas, estado y funcionamiento del segmento dentado del piñón, y revisión del paquete de resortes y sus contactos.	Unidad	1	Evento	110.152

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO ★
Consejo de Administración

Abog. Alexi A. Barreto
Miembro
Tribunal de Apelación

18	Mano de obra por Verificación y control del regulador de velocidad y que todas las partes móviles y giratorias trabajen libremente	Unidad	1	Evento	84.872
19	Mano de obra por Limpieza de cuadro de comando	Unidad	1	Evento	110.152
20	Mano de obra por Limpieza, control de estado y de funcionamiento mecánico y eléctrico de los contactores y relés.	Unidad	1	Evento	110.152
21	Mano de obra por Limpieza integral de sala de máquina.	Unidad	1	Evento	110.152
22	Mano de obra por Verificación de funcionamiento de cabina que debe ser *silencioso o pobre en ruidos*	Unidad	1	Evento	97.299
23	Mano de obra por Control de funcionamiento de sistemas de seguridad instalados en la cabina	Unidad	1	Evento	97.299
24	Mano de obra por Prueba y verificación del software de monitoreo.	Unidad	1	Evento	97.299
25	Mano de obra por Control de funcionamiento de puerta de cabina y de pisos	Unidad	1	Evento	95.813
26	Mano de obra por Control del topo de hule y del amortiguador de aceite del motor. Limpieza del accionamiento.	Unidad	1	Evento	110.152
27	Mano de obra por Control de funcionamiento silencioso de puertas de cabina, control de sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	Unidad	1	Evento	97.299
28	Mano de obra por Control de funcionamiento de botoneras de pisos y cabina.	Unidad	1	Evento	160.927
29	Mano de obra por Prueba, verificación, ajuste del sistema de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes.	Unidad	1	Evento	94.713
30	Mano de obra por Limpieza integral del interior de cabinas.	Unidad	1	Evento	81.860
31	Mano de obra por Control de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos.	Unidad	1	Evento	84.744
32	Mano de obra por Control de aceites de motor y de máquina.	Unidad	1	Evento	80.410
33	Mano de obra por Control de funcionamiento de zapatas o rodillos guiadores. Control de juego de cabina y de desgaste del forro.	Unidad	1	Evento	94.713
34	Mano de obra por Control de contrapesos. Asegurar que los bloques estén rígidamente asegurados.	Unidad	1	Evento	81.860
35	Mano de obra por Control de suspensión y funcionamiento de la cadena de compensación.	Unidad	1	Evento	81.860
36	Mano de obra por Control de la fijación del cable flexible y su desplazamiento libre.	Unidad	1	Evento	94.713
37	Mano de obra por Control del accionamiento del interruptor de fin de viaje.	Unidad	1	Evento	110.152
38	Mano de obra por Limpieza y ajuste de anillos de cabina, incluyendo la verificación de las piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	1	Evento	110.152
39	Mano de obra por Limpieza, ajuste y lubricación de operadores de puerta de cabina.	Unidad	1	Evento	110.152
40	Mano de obra por Limpieza, ajuste y lubricación de guías de cabinas y contrapesos, incluyendo la verificación de piezas desgastadas y/o dañadas.	Unidad	1	Evento	134.371
41	Mano de obra por Verificación y reajuste de conexiones eléctricas en la caja de bornes.	Unidad	1	Evento	110.152
42	Mano de obra por Control del estado de los cables tractores o cabos, control de autolubricación, lubricación y limpieza.	Unidad	1	Evento	110.152
43	Mano de obra por Control de funcionamiento del sistema de paracaídas.	Unidad	1	Evento	100.168

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.A.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abog. Alexi A. Barreto L.
Miembro
Tribunal de Apelación

44	Mano de obra por Control de funcionamiento de los amortiguadores para sobrerecorrido.	Unidad	1	Evento	97.299
45	Variador de frecuencia integrado 5.5 KW.	Unidad	1	Evento	14.421.096
46	Mano de obra por cambio de Variador de frecuencia integrado 5.5 KW.	Unidad	1	Evento	6.177.145
47	Fuente de operador de puerta YSK-01	Unidad	1	Evento	7.128.967
48	Mano de obra por cambio de Fuente de operador de puerta YSK-01	Unidad	1	Evento	2.137.693
49	Motor operador de puerta	Unidad	1	Evento	4.304.256
50	Mano de obra por cambio de Motor operador de puerta	Unidad	1	Evento	1.291.277
51	Cambio de contactor de fuerza SW.	Unidad	1	Evento	2.971.752
52	Mano de obra por cambio de Cambio de contactor de fuerza SW.	Unidad	1	Evento	891.525
53	Cambio de contactor auxiliar BY.	Unidad	1	Evento	1.094.979
54	Mano de obra por cambio de Cambio de contactor auxiliar BY.	Unidad	1	Evento	328.493
55	Contacto de puerta.	Unidad	1	Evento	512.424
56	Mano de obra por cambio de Contacto de puerta.	Unidad	1	Evento	153.711
57	Contacto de seguridad SOS, OS y GTC.	Unidad	1	Evento	471.382
58	Mano de obra por cambio de Contacto de seguridad SOS, OS y GTC.	Unidad	1	Evento	141.415
59	Fuente para alarma.	Unidad	1	Evento	588.488
60	Mano de obra por cambio de Fuente para alarma.	Unidad	1	Evento	176.546
61	Guiador de cabina y contrapeso.	Unidad	1	Evento	552.091
62	Mano de obra por cambio de Guiador de cabina y contrapeso.	Unidad	1	Evento	165.627
63	Indicadores de peso (pesacarga).	Unidad	1	Evento	1.778.957
64	Mano de obra por cambio de Indicadores de peso (pesacarga).	Unidad	1	Evento	533.687
65	Indicador de cabina. (CPI)	Unidad	1	Evento	3.803.287
66	Mano de obra por cambio de Indicador de cabina. (CPI)	Unidad	1	Evento	1.140.987
67	Sensor magnético.	Unidad	1	Evento	579.695
68	Mano de obra por cambio de Sensor magnético.	Unidad	1	Evento	173.908
69	Botones para llamadas de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	459.818
70	Mano de obra por cambio de Botones para llamadas de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	135.707
71	Placa para control SM.02 H / SM.02 G	Unidad	1	Evento	2.208.360
72	Mano de obra por cambio de Placa para control SM.02 H / SM.02 G	Unidad	1	Evento	662.508
73	Inserto de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	75.861
74	Mano de obra por cambio de Inserto de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	22.758
75	Barrera infrarroja.	Unidad	1	Evento	4.089.555
76	Mano de obra por cambio de Barrera infrarroja.	Unidad	1	Evento	1.752.667
77	Cabito de puerta.	Unidad	1	Evento	258.236
78	Mano de obra por cambio de Cabito de puerta.	Unidad	1	Evento	77.470
79	Encoder para motor de tracción.	Unidad	1	Evento	6.338.812
80	Mano de obra por cambio de Encoder para motor de tracción.	Unidad	1	Evento	1.901.644
81	Correa de operador de puerta.	Unidad	1	Evento	1.610.263
82	Mano de obra por cambio de Correa de operador de puerta.	Unidad	1	Evento	483.079
83	Roldana de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	532.461
84	Mano de obra por cambio de Roldana de puerta de piso y cabina.	Unidad	1	Evento	228.197
85	Fuente 24 V.	Unidad	1	Evento	605.253
86	Mano de obra por cambio de Fuente 24 V.	Unidad	1	Evento	181.576
87	Fuente de freno.	Unidad	1	Evento	966.158
88	Mano de obra por cambio de Fuente de freno.	Unidad	1	Evento	289.847
89	Botonera de piso completo (HPI)	Unidad	1	Evento	1.318.881

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abog. Alexi A. Barreto I
Miembro
Tribunal de Apelación

90	Mano de obra por cambio de Botonera de piso completo (HPI)	Unidad	1	Evento	565.235
91	Cambio de iluminación.	Unidad	1	Evento	552.091
92	Mano de obra por cambio de Cambio de iluminación.	Unidad	1	Evento	165.627
93	Encoder de motor operador.	Unidad	1	Evento	2.941.106
94	Mano de obra por cambio de Encoder de motor operador.	Unidad	1	Evento	882.332
95	Cabo de tracción por metro.	Unidad	1	Evento	55.209
96	Mano de obra por cambio de Cabo de tracción por metro.	Unidad	1	Evento	16.564
97	Cabo regulador de velocidad.	Unidad	1	Evento	26.378
98	Mano de obra por cambio de Cabo regulador de velocidad.	Unidad	1	Evento	7.914
99	Rectificación de polea de tracción.	Unidad	1	Evento	5.520.900
100	Mano de obra por cambio de Rectificación de polea de tracción.	Unidad	1	Evento	1.656.270
101	Cambio de polea de tracción.	Unidad	1	Evento	13.188.817
102	Mano de obra por cambio de Cambio de polea de tracción.	Unidad	1	Evento	5.652.350
103	Cambio de rulemán polea de contrapeso.	Unidad	1	Evento	989.161
104	Mano de obra por cambio de Cambio de rulemán polea de contrapeso.	Unidad	1	Evento	296.749
105	Cable viajero.	Unidad	1	Evento	65.944
106	Mano de obra por cambio de Cable viajero.	Unidad	1	Evento	19.783
107	Cambio de Cabo de Tracción	Unidad	1	Evento	55.767
108	Mano de obra por Cambio de Cabo de Tracción	Unidad	1	Evento	23.898
109	Cambio de Cabo de Regulador	Unidad	1	Evento	33.460
110	Mano de obra Cambio de Cabo de Regulador	Unidad	1	Evento	14.340
111	Provisión de Filtro supresor trifásico 380v en estrella-Rm-st50-3y23-sinetamer	Unidad	1	Evento	18.442.828
112	Mano de obra por Cambio de Filtro supresor trifásico 380v en estrella	Unidad	1	Evento	5.532.848
TOTAL					**136.759.083**

Monto mínimo	**82.500.000 Gs.**
Monto máximo	**165.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil y el monto máximo es de guaraníes ciento sesenta y cinco millones. -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. -

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de 24 meses a partir del día siguiente de su suscripción. La presente contratación es PLURIANUAL y su continuidad para los ejercicios 2.027 y 2.028 quedarán supeditada a la Disponibilidad presupuestaria y asignación del Plan Financiero dentro del Presupuesto General de la Nación para dichos Ejercicios Fiscales (Artículo 44 de la Ley N° 7021/22).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones. -

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abog. Alexi A. Barreto
Miembro
Tribunal de Apelación

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP. -

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

Abog. Alexia A. Barreto L.
Miembro
Tribunal de Apelación

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyu República del Paraguay al día 29 mes octubre y año 2.026. -

CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L.

CONTRATISTA

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración

CONTRATANTE

Abog. Alexi A. Barrueto I
Miembro
Tribunal de Apelación